

Datos Generales

Gaceta N°:	18236
Fecha de la Gaceta:	20/12/1976
Norma:	LEY
Número de Norma:	64
Fecha de la Norma:	09/12/1976
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO NOVENO DE LA LEY OCTAVA DE 1925.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se reformó el inciso final del Artículo 9 de la Ley número 8 de 1925, referente a la tarifa que se pagaría por derecho de abanderamiento, y se adicionó ese mismo artículo con otro inciso, sobre el registro simultáneo de varias naves que pertenecieran a un mismo dueño, o de varias sociedades pertenecientes a un mismo grupo financiero. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ABANDERAMIENTO DE NAVES, NAVES, REGISTRO, REGISTRO DE NAVES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

Temas Relacionados

ABANDERAMIENTO DE NAVES
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
NAVES
REGISTRO
REGISTRO DE NAVES

Referencias

LEY 64						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 64						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	12/01/1925	4562	23/01/1925	ADICIONA Y REFORMA P	Esta Ley reformó el inciso final del Artículo 9 de la Ley número 8 de 12 de enero de 1925 y

Jurisprudencia Constitucional
